
CONVOCATORIA

PLAN DE APOYO A LA INNOVACIÓN DOCENTE DE LA ULE (PAID)

CONVOCATORIA 2019

Elaborado por:

Escuela de Formación. Universidad
de León.

Destinatarios: Personal Docente e
Investigador de la ULE.

Fecha convocatoria:

11 de septiembre de 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	3
1.1. Objetivos específicos	3
2. BENEFICIARIOS.....	3
3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN	4
4. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	4
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN	5
5.1. Fase de Pre-selección.....	5
5.2. Fase de evaluación	5
6. VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS PROPUESTAS	5
7. CONDICIONES	6
7.1. Condiciones específicas previas para la valoración de la propuesta.	6
7.2. Condiciones generales una vez admitida la propuesta.....	6
8. NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.....	6
9. SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LAS INVESTIGACIONES.....	7
10. CERTIFICACIÓN	7
11. PLAZOS	7
11.1. Presentación de las solicitudes.....	8
11.2. Resolución de la convocatoria.....	8
11.3. Presentación de la memoria de resultados	8
11.4. Presentación de reclamaciones	9
11.5. Resolución de las reclamaciones.....	9
11.6. Justificación económica.....	9
ANEXO1: Criterios de evaluación para la selección de las propuestas	10
ANEXO2: Modelo para la presentación de las propuestas	12
ANEXO3: Modelo para la presentación de la memoria de resultados.....	16
ANEXO4: Modelo para la presentación de reclamaciones.....	19

1. OBJETIVO GENERAL

La finalidad del Plan de Apoyo a la Innovación Docente de la Universidad de León (PAID 2019) es fomentar la calidad y la innovación en la docencia. Para ello se financiarán proyectos que tengan por objeto la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

1.1. Objetivos específicos

- Fomentar la creación de Grupos de Innovación Docente.
- Mejorar el desarrollo de la actividad docente.
- Generar nuevos recursos docentes en la Universidad.
- Intercambiar y difundir experiencias de innovación y calidad.

2. BENEFICIARIOS

Esta convocatoria pretende que la constitución de equipos contribuya a la formación eficaz y a la coordinación, para enriquecer los resultados obtenidos en las investigaciones, dar coherencia a las acciones de innovación que se formulen e impulsar la mejora de la enseñanza.

El número mínimo de miembros del grupo de trabajo será de dos profesores.

Podrán solicitar proyectos de innovación docente equipos formados por:

- **Personal docente de la ULE de cualquier categoría profesional, área de conocimiento y departamento.** Un PDI ejercerá la función de coordinador del proyecto y será la persona que actuará como intermediaria para cualquier comunicación. Se valorará especialmente la incorporación de profesorado novel.
- **PDI de otras universidades**, docentes de otros tramos educativos u organismos dedicados a la formación del profesorado, cuando por la naturaleza del proyecto a desarrollar se considere necesario.
- **Personal de administración y servicios de la ULE**, para el desarrollo de acciones concretas.
- **Alumnos colaboradores.** Se puede contar con **alumno colaborador**, y se debe hacer constar en la solicitud del proyecto.

Las propuestas serán presentadas por los coordinadores de las mismas y, deberán contar con el visto bueno del Decano/Director de Centro de la Universidad de León.

Es condición necesaria que los profesores **pertenezcan a un solo proyecto de innovación**. Asimismo, **quedan excluidos de esta convocatoria aquellos que pertenezcan a un Grupo de Innovación Docente de la ULE.**

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y RAMAS DEL CONOCIMIENTO

Las acciones a desarrollar en las propuestas deberán enmarcarse en alguna de las siguientes líneas de actuación:

1. Diseño o renovación de **metodologías docentes activas**, que fomenten la participación del estudiante en el aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la ULE.
2. Diseño de procedimientos para mejorar el **apoyo y el seguimiento de los estudiantes**.
3. Diseño o desarrollo de métodos de **evaluación del aprendizaje**.
4. Incorporación de las TICs a la formación.
5. Elaboración y defensa de TFG y TFM.

A su vez, cada propuesta debe estar enmarcada dentro de una de estas cinco Ramas de Conocimiento:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias de la Salud.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería.

4. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía máxima del crédito asignado para el Plan será de 4.000€ (CUATRO MIL EUROS), para el año 2019.

La cuantía **máxima** será de 800€ para cada uno de los proyectos aprobados, siempre que se justifique en los objetivos a conseguir. También se podrá presentar propuestas con presupuesto inferior a 800€. En el caso de un *presupuesto 0*, si cumple los criterios de la convocatoria, el proyecto será acreditado.

En caso de concesión de una menor cuantía de la solicitada, se permitirá una redefinición de la propuesta si fuera necesario.

Esta ayuda se podrá destinar, a modo orientativo, material fungible, participación en congresos, jornadas u otras acciones de difusión, alumno/a colaborador/a, publicación de materiales elaborados en los proyectos o adquisición de material bibliográfico.

Los Centros/Departamentos/Institutos **podrán contribuir a la financiación de las propuestas con fondos propios, con el objetivo de conseguir su efectiva realización.**

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. FASE DE PRE-SELECCIÓN

Para poder pasar a la fase de evaluación es condición necesaria:

- La adecuación del proyecto a alguna de LAS 5 LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
- La relación de la propuesta con las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de León.
- La coherencia con los objetivos y las bases de la convocatoria.

2. FASE DE EVALUACIÓN

Para la valoración de los proyectos presentados se considerarán los siguientes aspectos, con sus correspondientes puntuaciones. (*Consultar Anexo I*)

- Aspectos de organización, desarrollo y seguimiento de la propuesta. Coherencia del plan de trabajo.
- Adecuación del cronograma y del presupuesto del proyecto.
- La utilización de las nuevas tecnologías en el desarrollo de la propuesta.
- Aspectos de impacto en la mejora de la docencia y del aprendizaje.
- El carácter colectivo e interdisciplinar del equipo de trabajo.
- Información curricular relevante en materia de innovación educativa del coordinador de equipo y/o algunos de sus miembros.
- Las posibilidades de transferencia del proyecto de la innovación a otros ámbitos de la Universidad de León.

6. VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la valoración de las propuestas presentadas, se seguirá un proceso de evaluación por pares en cada uno de los proyectos.

La Comisión de Innovación Docente de la Ule se encargará de la asignación de las propuestas en función de los informes emitidos por los evaluadores.

Una vez hecha la asignación de los proyectos concedidos, se favorecerá la comunicación entre el profesorado de los diferentes proyectos aprobados, con el objeto de hacer posible un intercambio de ideas y experiencias, fundamentalmente para el progreso de cada una de las innovaciones en particular y para la mejora de la docencia en general.

7. CONDICIONES

7.1. Condiciones específicas previas para la valoración de la propuesta.

1. En ningún caso la subvención se aplicará a gastos de personal.
2. Los proyectos tendrán una extensión máxima de 10 páginas y se ajustarán a los apartados especificados en el *Anexo II, Modelo para la presentación de las propuestas*.
3. Todos los conceptos presupuestados deberán estar claramente detallados y tener una relación directa con la propuesta presentada en base a la presente convocatoria.
Los gastos realizados a cargo de la propuesta, deberán ajustarse a los conceptos presupuestados.
4. No serán susceptibles de subvención el mantenimiento externo de aplicaciones informáticas, Plataformas en red o Web.
5. No se admitirá más de una solicitud por coordinador. Además, un mismo profesor no podrá participar en más de un proyecto PAID de la misma convocatoria. Tampoco podrán pertenecer a ningún Grupo de Innovación docente.

7.2. Condiciones generales una vez admitida la propuesta.

1. Proporcionar la información que demande la Escuela de Formación sobre la propuesta solicitada.
2. Tanto las propuestas seleccionadas como los materiales elaborados se pondrán a disposición de la Universidad y podrán ser publicados a través de la página Web de la Escuela de Formación.
3. La propiedad intelectual del material es de los autores, no obstante la Universidad de León podrá disponer del material contenido en las memorias a efectos de su utilización en publicaciones o actividades docentes e investigadoras, previo conocimiento de los autores.
4. La Universidad de León no se hará cargo de los gastos de edición de los productos que puedan derivarse de las propuestas.
5. El coordinador del proyecto deberá elaborar una memoria final con los resultados de la propuesta, de acuerdo con el formato del Anexo III. Esta memoria deberá ser enviada, con el visto bueno del Decano/Director del Centro, de acuerdo con las condiciones especificadas en el *apartado 9* de la presente convocatoria.
6. Participar en la presentación de los resultados a través de la correspondiente Jornada de Innovación Docente, organizada desde la Escuela de Formación, con objeto de fomentar, mediante comunicaciones, la difusión de los resultados obtenidos en los proyectos de innovación que hayan sido aprobados en la Convocatoria 2019.

8. NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Una vez resuelta la convocatoria del PAID 2019, la Escuela de Formación informará a los siguientes agentes implicados:

- **Decano/Director de Centro:** propuestas del Centro seleccionadas, coordinadores de la propuesta y presupuesto concedido a cada propuesta.
- **Coordinador de la propuesta:** aceptación/denegación de la propuesta. En el caso de denegación de la propuesta, se comunicará la causa de la denegación. En el caso de aceptación de la propuesta, se informará sobre el presupuesto concedido.
- **Administración de los Centros:** propuestas concedidas al Centro, coordinadores de las propuestas y presupuesto asignado a cada propuesta, desglosado.

9. SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LAS INVESTIGACIONES

Una vez finalizado el periodo de realización de la actividad, se presentará una memoria en la que se valorarán los resultados y beneficios del proyecto. Esta memoria puede ser sustituida por la redacción de un artículo que contenga los resultados del proyecto, para publicar en una revista o ser presentado en un congreso sobre la Enseñanza Superior.

Esta memoria final o artículo, servirá para poder comunicar la experiencia a otros profesores interesados en la mejora de su práctica docente. La Escuela de Formación velará para que los resultados del proyecto se compartan y se hagan públicos, porque puedan ser sometidos a revisión y servir de ejemplo y estímulo a otros y así redundar, sin duda, en la mejora de la calidad docente. Para ello, el material generado con esta dotación pertenecerá a la ULE y estará depositado en la Escuela de Formación a disposición del profesorado de la ULE. De cada uno de los proyectos se generará una presentación para ser incluida en la página web de la Escuela de Formación, de manera que quedará a disposición de la comunidad educativa.

Está previsto organizar unas Jornadas de Innovación Docente que permitan difundir los resultados obtenidos en los proyectos aprobados.

A su vez, en cualquier acción de difusión que lleve a cabo el propio equipo de trabajo, se deberá indicar expresamente que la investigación ha sido financiada por la Convocatoria del PAID de la Universidad de León.

10. CERTIFICACIÓN

La Escuela de Formación certificará la participación en el programa y de todas las actividades que se realicen. Será requisito imprescindible haber entregado la memoria de ejecución del proyecto para emitir certificado de participación.

11. PLAZOS

Presentación de solicitudes	Hasta el 1 de octubre de 2019
Resolución de la convocatoria	15 de octubre de 2019
Reclamaciones	Días 16 y 17 de octubre de 2019
Resolución de las reclamaciones	18 de octubre de 2019
Plazo de ejecución	Entre el 19 de julio y el 15 de junio de 2020
Entrega Memoria Final del Proyecto	Antes del 15 de junio de 2020
Entrega de Justificación Económica y fotocopia de facturas	Antes del 4 de diciembre de 2020

11.1. Presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes es hasta el 1 de octubre de 2019. No se admitirá ninguna solicitud, ni en formato papel ni en formato electrónico, fuera del plazo establecido.

La solicitud se enviará a la Escuela de Formación, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

En *formato electrónico* en documento Word a la dirección escuela.formacion@unileon.es, de acuerdo con el modelo especificado en el *Anexo II* y en *formato papel* con la firma original del Decano/ Director de Centro y del Coordinador de la propuesta, de acuerdo con el modelo especificado en el *Anexo II*, dirigida a la Escuela de Formación.

La solicitud en formato papel debe presentarse a través del Registro de la Universidad de León.

En ningún caso se aprobarán propuestas que no cuenten con el visto bueno del Decano/Director del Centro.

Se desestimarán aquellas solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria

11.2. Resolución de la convocatoria.

El plazo para la resolución de la presente convocatoria, por parte de la Comisión de asignación de las propuestas, finalizará el 15 de octubre de 2019.

11.3. Presentación de la memoria de resultados.

Los coordinadores de las propuestas aceptadas, deberán presentar la memoria de resultados o el artículo divulgativo a la Escuela de Formación, **antes del 15 de junio de 2020**, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

En *formato electrónico* a la dirección escuela.formacion@unileon.es, de acuerdo con el modelo especificado en el *Anexo III* y en *formato papel*, con la firma original del Decano/Director de Centro y del coordinador de la propuesta, de acuerdo con el modelo especificado en el *Anexo III*, dirigida a la Escuela de Formación, a través del Registro de la Universidad de León. La Memoria debe estar acompañada del material, documentos, o recursos creados o elaborados en el desarrollo del proyecto.

En el caso de no presentar dicha memoria en el plazo establecido, la financiación aportada deberá ser devuelta. Además, el coordinador de la propuesta quedará excluido de participar en las cuatro convocatorias siguientes del Plan de Apoyo a la Innovación Docente en la Universidad de León, tanto como coordinador como miembro de un equipo.

11.4. Presentación de reclamaciones.

La presentación de reclamaciones a la Resolución de la Comisión de asignación del PAID se podrá realizar los días 16 y 17 de octubre de 2019.

La reclamación se presentará en formato papel, de acuerdo con el modelo especificado en el *Anexo IV*, con la firma original del Decano/ Director del Centro y del coordinador de la propuesta.

La reclamación se debe presentar dirigida a la Escuela de Formación, a través del Registro de la Universidad de León.

11.5. Resolución de las reclamaciones.

El plazo de resolución de las reclamaciones finaliza el 18 de octubre de 2019.

11.6. Justificación económica

Los coordinadores de las propuestas aceptadas, podrán realizar los gastos presentados para la realización de la propuesta y su posterior difusión, dentro de los ejercicios 2019 y 2020, tramitándolos a través de las Unidades Administrativas de los Centros.

Además, se deberá enviar una copia en papel de la justificación económica y la copia de las facturas correspondientes, dirigida a la Escuela de Formación y presentada a través del Registro de la Universidad de León. El plazo máximo para la Justificación Económica se establece el 4 de diciembre de 2020. No se podrá disponer del dinero no gastado en esta fecha.

Cualquier consulta o duda pueden dirigirla por teléfono al 987 291439 o preferentemente al siguiente correo: escuela.formacion@unileon.es.

ANEXO I: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. FASE DE PRE-SELECCIÓN

Para poder pasar a la fase de evaluación es condición necesaria:

- La adecuación del proyecto a alguna de LAS 5 LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
- La relación de la propuesta con las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de León.
- La coherencia con los objetivos y las bases de la convocatoria.

2. FASE DE EVALUACIÓN

Para la valoración de los proyectos presentados se considerarán los siguientes aspectos, con sus correspondientes puntuaciones:

CRITERIO	ASPECTOS EVALUABLES	PUNTUACIÓN
Aspectos de organización, desarrollo y seguimiento de la propuesta. Coherencia del plan de trabajo.	Argumentación sobre las necesidades y relevancia de la propuesta. La calidad y el rigor del análisis y descripción de la situación actual de partida que se quiere corregir o mejorar, que motiva y justifica la puesta en marcha del proyecto, así como la aportación de evidencias empíricas que justifiquen dicho análisis.	2 PUNTOS
	Los objetivos son concretos, evaluables y coherentes con los objetivos de la convocatoria.	1 PUNTO
	Rigor metodológico: la metodología es precisa, coherente con los objetivos planteados y fomenta la participación activa del estudiante en el desarrollo de la propuesta.	1 PUNTO
	Innovación en las actividades y materiales que se propone desarrollar.	1 PUNTO
	Se valorará que haya un plan de seguimiento de la ejecución del proyecto e indicadores de resultado. Además, los resultados previstos deben ser coherentes con los objetivos y la metodología planteada.	2 PUNTOS
Adecuación del cronograma y del presupuesto del proyecto.	La adecuación del presupuesto presentado en relación con los objetivos, metodología, el calendario de realización y los resultados que se persiguen. La sostenibilidad del proyecto expresada a través de la claridad y realismo del presupuesto presentado.	2 PUNTOS
	Cronograma en el que se especifiquen y temporalicen las diferentes etapas del proyecto de forma realista.	2 PUNTOS
La utilización de las nuevas tecnologías en el desarrollo de la propuesta.		2 PUNTOS

Aspectos de impacto en la mejora de la docencia y del aprendizaje. Las acciones concretas repercuten claramente en:	La mejora del rendimiento académico	1 PUNTO
	La evaluación y el seguimiento del aprendizaje	1 PUNTO
	El aumento de la participación y la motivación del alumnado	1 PUNTO
	El desarrollo del aprendizaje autónomo y colaborativo de los alumnos	1 PUNTO
	Previsión de publicaciones, ponencias o congresos mediante los que se pretende difundir el proyecto y los resultados obtenidos.	1 PUNTO
El carácter colectivo e interdisciplinar del equipo de trabajo	Participación de miembros del PAS vinculados de alguna manera a aspectos concretos del desarrollo de la propuesta	3 PUNTOS
	Participación en el proyecto de grupos de investigación pertenecientes a diferentes departamentos facultades o de otras universidades	
	Incorporar al equipo profesorado novel.	
	Participación de alumnos o becarios	
Información curricular relevante en materia de innovación educativa del coordinador de equipo y/o algunos de sus miembros.	Curriculum de los miembros del equipo, especialmente en lo referente a proyectos y publicaciones de innovación e investigación en docencia universitaria (entre 2009-2013)	2 PUNTOS
Las posibilidades de transferencia del proyecto de la innovación a otros ámbitos de la Universidad de León.	Valoración del grado en que los procesos llevados a cabo y sus resultados podrían ser objeto de difusión y utilización en otras titulaciones, materias o ámbitos del conocimiento.	2 PUNTOS

TOTAL: 25 PUNTOS

ANEXO II: MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

TÍTULO DE LA PROPUESTA

AREA DEL CONOCIMIENTO AL QUE DESEA QUE SE ADSCRIBA LA PROPUESTA

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias de la Salud.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería y Arquitectura.

LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA PROPUESTA

- Diseño o renovación de metodologías docentes activas, que fomenten la participación del estudiante en el aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y máster de la ULE. Alumno Colaborador o becario.
- Diseño de procedimientos para mejorar el apoyo y el seguimiento de los estudiantes.
- Diseño o desarrollo de métodos de evaluación del aprendizaje.
- Incorporación de las TICs a la formación.
- Elaboración y defensa del TFG y TFM.

RESPONSABLE DE LA PROPUESTA: (Director/Decano de Centro)

Apellidos y Nombre:
D.N.I.:
Centro:
Extensión o teléfono:
Correo electrónico:

COORDINADOR DE LA PROPUESTA

Apellidos y Nombre:
D.N.I.:
Centro:
Extensión o teléfono:
Correo electrónico:

EQUIPO PARTICIPANTE: (repetir una por participante)

Apellidos y Nombre: D.N.I.: Departamento: Área: Extensión o teléfono: Correo electrónico: Especificar si es: <input type="checkbox"/> PDI (Indicar categoría) <input type="checkbox"/> PDI Novel <input type="checkbox"/> Alumno Colaborador o becario <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> Otros (Indicar)

MÉRITOS DESTACABLES DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO A RESALTAR EN PROYECTOS Y PUBLICACIONES DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA ENTRE 2014-2019: Participación en Convocatorias de proyectos de innovación docente, experiencias pilotos, investigación Educativa, Jornadas para difusión de resultados de proyectos de innovación docente y/o publicaciones relacionadas con innovación docente.

<i>Especificar la actividad, el miembro del equipo que ha participado y el año. Se debe estar en disposición de poder justificar documentalmente las evidencias pertinentes a su realización.</i>

BREVE RESUMEN DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (Máximo 200 palabras):

--

En León, a de de 2019

Firma del Decano/Director del Centro

Firma del Coordinador de la Propuesta

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (Máximo 10 páginas)

1. IDENTIFICACIÓN

TÍTULO DE LA PROPUESTA:

ÁREAS DE CONOCIMIENTO IMPLICADAS:

TITULACIONES IMPLICADAS:

ASIGNATURAS IMPLICADAS:

2. PLANIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL. *Análisis y descripción de la situación que se pretende corregir o mejorar.*

SELECCIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA. *Delimitación del problema tanto en el ámbito o alcance como en el tiempo y el espacio. Debe quedar claramente definido lo que se desea resolver, solucionar o innovar.*

OBJETIVOS. *Definición de los objetivos a conseguir.*

PLAN DE TRABAJO: *Indicar la metodología a seguir, las fases del proyecto, las acciones o tareas de mejora a desarrollar y el cronograma.*

BENEFICIOS ESPERADOS: *Enumerar los beneficios que se esperan del desarrollo de la propuesta*

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE PROGRAMAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAN A UTILIZAR

PLAN DE SEGUIMIENTO E INDICADORES DE RESULTADO. *Indicar las estrategias previstas de evaluación de los resultados y los indicadores y evidencias cuantitativas y cualitativas que permitan determinar el grado de cumplimiento de los objetivos.*

DIFUSIÓN DE RESULTADOS. *Indicar el plan previsto para la difusión de los resultados obtenidos.*

POSIBLE TRANSFERIBILIDAD A OTRAS TITULACIONES, MATERIAS O ÁMBITOS DEL CONOCIMIENTO. *Especifique la posible transferibilidad de las estrategias didácticas que se desarrollen, en el contexto de la ULE.*

3. PRESUPUESTO ESTIMADO Y DESGLOSADO DE LOS GASTOS QUE SE PREVEAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

MATERIAL FUNGIBLE	
OTROS GASTOS	
TOTAL	

INDICAR SI SE VA A DISPONER DE RECURSOS PROPIOS DEL CENTRO/ DEPARTAMENTO/ INSTITUTO Y ESPECIFICAR.

NOTA: Tal y como se indica en el apartado 7 *Condiciones de la presente convocatoria*, todos los conceptos presupuestados deberán estar claramente detallados y tener una relación directa con la propuesta presentada.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 1 de octubre de 2019.

ANEXO III: MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE RESULTADOS

La Memoria de Resultados puede seguir el siguiente guion o presentarse en forma de artículo que incorpore los resultados del trabajo realizado.

En el caso de que durante el desarrollo de la acción se hubieran producido documentos o material gráfico dignos de enseñar (CD, páginas Web, revistas, vídeos, etc.) se incluirá como anexo una copia de buena calidad.

TÍTULO DE LA PROPUESTA

AREA DEL CONOCIMIENTO AL QUE DESEA QUE SE ADSCRIBA LA PROPUESTA

Artes y Humanidades.

Ciencias.

Ciencias de la Salud.

Ciencias Sociales y Jurídicas.

Ingeniería y Arquitectura.

LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA PROPUESTA

Diseño o renovación de metodologías docentes activas, que fomenten la participación del estudiante en el aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y máster de la ULE. Alumno Colaborador o becario.

Diseño de procedimientos para mejorar el apoyo y el seguimiento de los estudiantes.

Diseño o desarrollo de métodos de evaluación del aprendizaje.

Incorporación de las TICs a la formación.

Elaboración y defensa del TFG y TFM.

RESPONSABLE DE LA PROPUESTA: (Director/Decano de Centro)

Apellidos y Nombre:

D.N.I.:

Centro:

Extensión o teléfono:

Correo electrónico:

COORDINADOR DE LA PROPUESTA

Apellidos y Nombre: D.N.I.: Centro: Extensión o teléfono: Correo electrónico:

NOMBRE Y APELLIDOS	PDI, PAS, PROFESOR NOVEL, ALUMNO COLABORADOR... (ESPECIFICAR)	CENTRO/DEPARTAMENTO/ INSTITUTO	CORREO ELECTRÓNICO

En León, a de de 2020

Firma del Decano/Director del Centro/
Departamento/Instituto

Firma del Coordinador de la Propuesta

DESCRIPCIÓN DE LA MEMORIA (Máximo 10 páginas)

IDENTIFICACIÓN

TÍTULO DE LA PROPUESTA:

ÁREAS DE CONOCIMIENTO IMPLICADAS:

TITULACIONES IMPLICADAS:

ASIGNATURAS IMPLICADAS:

DESARROLLO

INTRODUCCIÓN. *Justificar el trabajo, contexto, experiencias previas etc.*

OBJETIVOS. *Concretar qué se pretendió con la experiencia.*

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA. *Exponer con suficiente detalle lo realizado en la experiencia: la metodología y el plan de trabajo seguidos, con una breve descripción de las tareas, actividades y/o iniciativas llevadas a cabo. También se deben especificar las acciones del plan de trabajo previstas que no se han llevado a cabo y por qué.*

ANÁLISIS DE RESULTADOS. *Valoración de los resultados alcanzados.*

CONCLUSIONES Y PROYECCIÓN DE FUTURO. *Conclusiones que los participantes han extraído de la experiencia (en relación al aprendizaje de los alumnos, calidad de los materiales elaborados, competencias docentes, desarrollo personal...) y planteamiento de acciones futuras.*

¿Se podría transferir la experiencia a otros contextos de la ULE? ¿Algunas recomendaciones?

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS. *Comentar aspectos no incluidos en los demás apartados.*

FUENTES DOCUMENTALES. *Libros, artículos, webs...*

Nota: el plazo máximo de recepción de la memoria de resultados es el 15 de junio de 2020.

ANEXO IV: MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES

TÍTULO DE LA PROPUESTA

--

RESPONSABLE DE LA PROPUESTA: (Director/Decano de Centro)

Apellidos y Nombre:

D.N.I.:

Centro:

Extensión o teléfono:

Correo electrónico:

--

COORDINADOR DE LA PROPUESTA

Apellidos y Nombre:

D.N.I.:

Centro:

Extensión o teléfono:

Correo electrónico:

--

SOLICITA REVISIÓN de la propuesta por parte de la Comisión de asignación en relación con los puntos siguientes:

--

En León, a de de 2019

Firma del Decano/Director del Centro

Firma del Coordinador de la Propuesta